

Núm. 98.

DIARIO

DE PALMA

del martes 7 de

abril de 1812.

*San Epifanio obispo.*

HORAS.	TERMÓMETRO.	BARÓMETRO.	VIENTO Y ADMÓSP.
7 de la mañana.	13 grad.	28 p. 2 l.	S. nubecillas.
12 del dia.	14 grad.	28 p. 2 L	S. sereno.
5 de la tarde.	13½ grad.	28 p. 1½ l.	S. nubecillas.

En cumplimiento de nuestro deber y de lo que ofrecimos en nuestro periódico de antes de ayer, damos al público la conclusión del famoso bando del Gran Héroe de la Navarra Sr. Espoz y Mina, continuado en los diarios de Alicante del 27, 28 y 29 de marzo último.

XII. Los oficiales, sargentos, cabos y soldados del exército francés que quieran pasarse, serán recibidos por los voluntarios, dando aquellos la voz de *pasado*; las partidas los obsequiarán dándoles bagages, raciones, y algunos voluntarios los acompañarán hasta nuestra presencia: serán gratificados por mí en dinero contante: elegirán el servir ó pasar á Inglaterra, ó retornar á su país, quedando á mi cargo su traslación segura á los puertos de la costa, con especial recomendacion á los xefes militares y autoridades civiles.

XIII. El oficial, soldado, paisano que no abrigase y diese todo auxilio á los oficiales y soldados franceses que se pasan, serán afusilados; y si lo que no espero, alguno los matase ó hiri-

se , ó los expusiese á caer en manos del enemigo , sufrirá irremisiblemente la pena de horca.

XIV. Todos los que salieren voluntariamente de Pamplona, sean paisanos ó militares ; se me presentarán personalmente ; y quando fuese familia entera , será suficiente que lo verifique la cabeza para saber quienes son y acordar sobre su destino.

XV. Toda persona que saliese del término de su pueblo sin pasaporte de sus respectivos alcalde ó regidor , y firmado del cura párroco y escribano , y donde no lo hubiese , de un tercer vecino , será afusilado.

XVI. Todos los posaderos del reyno deberán pedir á quantos lleguen el debido pasaporte , no teniéndolo lo harán poner preso remitiéndolo á la primera partida que se encuentre , y si fuesen pueblos limítrofes á la Guipuzcoa , Álaba , Castilla ó Aragón , los intimarán obligacion de hacer su pasaporte.

XVII. Si algun pueblo pagase ó influyese al pago de las 40 pesetas semanales impuestas por el enemigo á los padres y parientes de los voluntarios , serán confiscados todos los bienes de los alcaldes , regidores , escribanos , párrocos y dos pudientes del pueblo á discrecion.

XVIII. Se impone la contribucion de 80 pesetas semanales á los padres , hermanos y parientes de los empleados en Pamplona por el gobierno frances : declarando que están confiscados por el gobierno todos los bienes , derechos y acciones pertenecientes á los empleados , mientras permanezcan en sus destinos.

XIX. Las personas ó familias que del pueblo de su domicilio han pasado á vivir en el que hay guarnicion francesa , volverán á sus antiguas casas ; y no verificándolo en el preciso y perentorio término de 20 dias contados desde el de la publicacion de este decreto , serán tratados como traydores á la patria , y sufrirán en sus personas y bienes las penas de tales.

XX. Las justicias , ayuntamientos , cabildos eclesiásticos , administradores de conventos ó haciendas de señores ausentes , que mandasen algunos efectos ó noticia de ellos al enemigo , serán ahorcados sin consideracion á su grado y clase : y en el término preciso de un mes desde la publicacion presentarán en esta secretaría una razon individual de todos los fondos y productos con expressaencion de á quien pertenezcan.

XXI. Si pareciese conveniente dilatar la linea demarcada se executará dando aviso al público , advirtiendo desde ahora que si

el enemigo se acantona en los pueblos inmediatos á Pamplona , la línea se deberá entender por la media legua ; y si el enemigo avanzase á este punto, entiéndase la línea demarcada un quarto de legua de ventaja , procediendo así progresivamente.

**XXII.** Este decreto se imprimirá y circulará en debida forma por todas las ciudades , villas , valles y aldeas.

**XXIII.** Al luogo del recibo se publicará por bando este decreto verificándolo cada 15 días : leyéndolo igualmente los curas párocos en sus respectivas iglesias los domingos primero y tercero de cada mes al tiempo del ofertorio de la misa parroquial ; y si por qualquiera pretexto alguno dexase de verificarlo , las justicias y párocos , escribanos y dos pudentes de cada pueblo , serán juzgados en 24 horas militarmente.

Dado en el campo del honor de Navarra á 14 de diciembre de 1811. — El comandante y coronel de la division de Navarra — *Francisco Espoz y Mina.* — Por mandado de S. E. — *Joaquin Ignacio Irrisarri*, secretario.

Alicante 12 de marzo.

#### ARTÍCULO DE OFICIO.

Los enemigos en fuerza de mas de 800 caballos atacaron en la tarde del 8 , al general Don Manuel Freyre en el pueblo de Lorca , pero nuestra infantería y caballería los rechazó vizarramente por tres veces , obligándolos á desistir de su empresa y retirarse escarmientados.

(*Diario de Alicante.*)

#### PROVINCIAS DE BURGOS Y SEGOVIA.

El Exmo. Sr. D. Gabriel de Mendizabal , teniente general de los reales exércitos , y en xefe del séptimo de operaciones está dando á la sazon un paseo militar por esta provincia de Burgos reconociendo e inflamando el espíritu de sus naturales de que se halla tan satisfecho , que ha dirigido á la Junta superior de esta provincia el siguiente oficio.

Todo quanto se cuenta de grande y heroico en los anales de la historia no es comparable con la elevacion de sentimientos, admirable constancia e invencible valor que he admirado en mi tránsito por estos leales y esforzados pueblos de Castilla. Este dicho-

so pais , que fué siempre honra de la España , madre fecunda de héroes y el terror de la Francia , en las delicadas circunstancias del dia baxo la sábia dirección de V. E. , de tal modo va desplegando las velas de su magnanimitad que por si solo es capaz de hacer temblar al bárbaro tirano que neciamente intentó oprimir á la Europa. ¡ Que fidelidad en los habitantes ! ¡ Que prudencia y que valor ! ¿ Quén es capaz de elogiar al que en medio de las bayonetas del enemigo levanta una division y le hostiliza hasta encerrarlo dentro de sus guarniciones ? ¡ Que sencillez y generosidad ! ¡ Que desprecio de las bárbaras órdenes del tirano ! No he podido mirar sin enternecerme el espectáculo tierno que me han ofrecido estos generosos pueblos. Llegaba casi de sorpresa , y de repente se cambian los semblantes : resucita la alegría , y se dexa ver en los aspectos con todo su esplendor : vuelan las campanas , se apresuran el clero y los magistrados á tributar obsequios que tal vez les ha de costar la vida : los jóvenes , los ancianos , el bello sexó con los instrumentos sencillos del dia de su mayor alegría todo es vivas por la patria , aclamaciones por la religion. Unos saltan de alegría , otros lloran de contento , y todo á la vista de las guarniciones del tirano que revienta de envidia. ¿ Quién podía contener el gozo de aquella gente ? No he podido ménos de asegurar y ahora me ratifico de nuevo delante de la venerable representación de V. E. que por la felicidad de tan amable pueblo desearía dar su vida y derramar hasta la última gota de su sangre el que tiene el honor de ser el general del séptimo exército. Quartel general de Palacios de la Sierra 8 de diciembre de 1811. — Excelentísimo Señor. — Gabriel de Mendizabal. — Excelentísimo Señor Presidente y Vocales de la Junta superior de Burgos.

(Idem.)

### P A L M A.

Con aprobacion del Sr. comandante militar de marina de esta isla , se convoca á todos los interesados del registro del bergantín Montesuma , su capitán D. Juan Bautista Cudina , para que por sí ó por sus apoderados acudan el 8 del corriente á las nueve de la mañana en casa de D. Leon Gatell , calle dels Forats.

*Nota.* Mañana insertaremos las embarcaciones.

Teatro. Hoy se representa por la compañía cómica la comedia titulada : *Del Rey abajo ninguno* , *Garcia del Castañar* , con toreadilla , bayle y saynete.